



DECRETO Nº **461**  
TEMUCO, **05 ABR. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, desde 15 de marzo 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: <b>CLAUDIO JACOBO TEBACHE RETAMAL</b>		Rut: _____	
Funciones específicas: Brindar atención médica en el SAPU amanecer, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
Monto Total	\$267.664.-		
Período desde	18.03.2018	Hasta	18.03.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU Amanecer	
Centro de Costo	32.03.00		

2.- El monto total a rendendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$267.664.- (doscientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO

DIV / MGR / CFV / arg

DISTRIBUCION:  
Df. de Paltas Municipal  
Departamento de Salud  
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA  
Vº Bº

1452/23.03.18